



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1096-2017-MPM/A

Moyobamba, 21 NOV. 2017

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 831-2017-MPM/A, de fecha 23 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 1391-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 29 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 1612-2017-MPM-GDT, de fecha 31 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 161-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 17 de octubre de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 831-2017-MPM/A, de fecha 23 de agosto de 2017, se *Aprobó* el Proyecto de Inversión por Optimización, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MURO REFORZADO, SISTEMA TERRAMESH EN EL JIRÓN DOS DE MAYO CON EL JIRÓN PATRÓN SANTIAGO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**"; con Código SIAF N° 2379663; con una duración de **30 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 64,527.64 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete con 64/100 Soles)**;

Que, con Nota Informativa N° 1391-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 29 de agosto de 2017; y con Nota Informativa N° 1612-2017-MPM-GDT, de fecha 31 de agosto de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MURO REFORZADO, SISTEMA TERRAMESH EN EL JIRÓN DOS DE MAYO CON EL JIRÓN PATRÓN SANTIAGO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**"; con Código SIAF N° 2379663; con una duración de **30 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 64,527.64 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete con 64/100 Soles)**;

Que, a través del Proveído de fecha 04 de setiembre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, con Nota Informativa N° 161-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 17 de octubre de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del Proyecto mencionado en párrafos anteriores, en el marco Presupuestal Institucional en el año 2017, según el siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados. Monto: S/ 64,527.64;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1096-2017-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ejecución de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO REFORZADO, SISTEMA TERRAMESH EN EL JIRÓN DOS DE MAYO CON EL JIRÓN PATRÓN SANTIAGO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SIAF N° 2379663; con una duración de **30 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 64,527.64 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete con 64/100 Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE